

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA  
 CRM/GOM/fla

MODIFICA : DECRETO SUPREMO  
 N° 160 de fecha 18.01.1995.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO



DECRETO EXENTO N° 2497

SANTIAGO, 04 DE JUNIO 2009

VISTO  
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

1° El Decreto Supremo de Interior N° 160, de fecha 18 de Enero de 1995, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente dos y medio ingresos mínimos mensuales a doña LAURA SALMA ESCOBAR ESCOBAR, facultando a doña Diosa Rina Villarroel Cofre, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, Laura Salma Escobar Escobar, se encuentra en condiciones de cobrar su pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Diosa Rina Villarroel Cofre, otorgada por Decreto Supremo N° 160 de 18 de enero 1995.

La Pensión de Gracia percibida por LAURA SALMA ESCOBAR ESCOBAR, RUT. 3.911.844-0, será cobrada por ella misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



EDMONDO PEREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atto. a Ud.

DISTRIBUCIÓN :  
 -Oficina de Partes  
 -Pensiones de Gracia

*Patricio Rosende Lynch*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior